



**Departamento del Tolima**  
**Juzgado Tercero Promiscuo Municipal**  
**Circuito de Purificación Tolima**

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Purificación Tolima, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2019-00010-DC
Proceso:	DESPACHO COMISORIO No. 0112 de 2019
Procedente	JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
Promovido	SUCESION No. 11-001-40-03-059-2018-00939-00 del CAUSANTE LEONILDE CESPEDES
Asunto a resolver:	Resuelve solicitud.

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud elevada por la Dra. Cristina Ordoñez Viteri, en escrito allegado de manera electrónica el pasado 02 de marzo del presente año, en los siguientes términos.

Con relación al comisorio referido, éste fue remitido debidamente diligenciado al Juzgado comitente, esto es, al Juzgado 41 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Bogotá D.C., según correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2022.

En consecuencia, la peticionaria debe dirigirse a dicho juzgado, que es donde se encuentra radicado el proceso de sucesión del causante Leonilde Céspedes, como quiera que esté despacho tan solo fue comisionado para adelantar una diligencia de secuestro.

**NOTIFÍQUESE**

**MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA**  
Juez.